



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 109-2012-CR/GRL

Huacho; 11 de julio del 2012.



VISTO: La Carta N° 130-2012-MAPGM-CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura Ing. Marcial Palomino García Milla, dirigida al Consejero Delegado mediante la cual solicita se convoque a Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima a efectos de modificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2012-CR/GRL de fecha 03 de enero del 2012 en el extremo del Artículo Primero que ha fijado como lugar de la Sesión Ordinaria para el 12 de julio del 2012 al distrito de Huaura; por lo que solicita se modifique dicho rubro debiéndose fijar como lugar de la Sesión Ordinaria a la ciudad de Huacho para la Sesión Ordinaria del 12 de julio del 2012.

CONSIDERANDO:

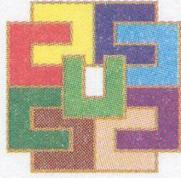


Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 11 de julio del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta la Carta N° 130-2012-MAPGM-CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura Ing. Marcial Palomino García Milla, dirigida al Consejero Delegado mediante la cual solicita se convoque a Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima a efectos de modificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2012-CR/GRL de fecha 03 de enero del 2012 en el extremo del Artículo Primero que ha fijado como lugar de la Sesión Ordinaria para el 12 de julio del 2012 al distrito de Huaura; por lo que solicita se modifique dicho rubro debiéndose fijar como lugar de la Sesión Ordinaria a la ciudad de Huacho para la Sesión Ordinaria del 12 de julio del 2012; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2012-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el A.C.R. N° 003-2012-CR/GRL, en la que se aprueba la realización de Sesión Ordinaria Descentralizada en el distrito de Huaura de la provincia de Huaura el día 12 de julio del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR realizar la Sesión Ordinaria en el distrito de Huacho de la provincia de Huaura el día 12 de julio del 2012.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten Signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO

